



REFERENCIA CATASTRAL T.M. PERALEDA DEL ZAUCEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6315114TH7661N0001AI	HABA GONZALEZ MARCELO	CL CIUDAD COOPERAT 1 PI:02 Pt:01	SANT BOI DE LLOBREGAT 08830- BARCELONA
6315115TH7661N0001BI	RODRIGUEZ ROJAS BENITO	CR ZALAMEA 27	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315116TH7661N0001YI	LAMBEA SANCHEZ LUIS	PS DE LA SERENA 2	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315117TH7661N0001GI	REY HABA ASCENSION	CL ISABEL LA CATOLICA 6 PI:4 Pt:C	MOSTOLES 28931-MADRID
6315118TH7661N0001QI	ARMENTA GARCIA GABRIEL	CL FRAY ALBINO 29	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315119TH7661N0001PI	ARMENTA GARCIA GABRIEL y otra	CL FRAY ALBINO 29	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315120TH7661N0001GI	CALDERON PEREZ LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL TRAVESIA DE EGIDO 3	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315121TH7661N0001QI	TORRES REY MARCELO	CL MORTERO 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315122TH7661N0001PI	JARA HABA J ANTONIO	CR ZALAMEA 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315123TH7661N0001LI	JARA HABA JOSE ANTONIO	CL BARRANCA 7	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315124TH7661N0001TI	REY JARA MARIA	CR ZALAMEA 9	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315125TH7661N0001FI	REY JARA JOSE	CR ZALAMEA 7	PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)
6315126TH7661N0001MI	RUBIO TRUJILLO MARIA	CL MALLÉN 4 Es:A PI:2 Pt:B	SEVILLA 41007- SEVILLA
6315127TH7661N0001OI	TRUJILLO DEL REY JOSE	CL MORTERO 15	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ
6315128TH7661N0001KI	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	CR ZALAMEA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919- BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Jálama y Cañada de Salamanca", en los términos municipales de Acebo y San Martín de Trevejo. (2009080144)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Jálama y Cañada de Salamanca" en los términos municipales de Acebo y San Martín de Trevejo (Cáceres), tramo "por la divisoria de ambos términos municipales", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001,



de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Acebo y San Martín de Trevejo, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de enero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente al expediente EE-0451-07. (2009080087)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-0451-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro.

Visto el expediente EE-0451-07 seguido a instancias de D. Juan Antonio Barragán Domínguez, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 7 de junio de 2007 se concede una subvención de 7.500 €, a favor de la entidad D. Juan Antonio Barragán Domínguez, por la contratación indefinida de la trabajadora D.ª Gertrudis Ruiz López, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Dicha resolución, en el apartado segundo, punto 1, de la parte dispositiva establece la obligación por parte del beneficiario de mantener durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una